

tonomía y 31 y 10.1.3 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el nombramiento de D.^a Violeta E. Alejandro Ubeda, como Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 31 de enero de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

Consejería de Presidencia y Trabajo

DECRETO 2/2000, de 25 de enero, por el que se dispone el cese de D.^a Violeta E. Alejandro Ubeda, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

A propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, de conformi-

dad con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de enero de 2000.

DISPONGO

Cesar a D.^a Violeta E. Alejandro Ubeda como Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de enero de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 12 de enero de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004277-000001.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 L.A.T. «Villar-Aldeanueva».
Final: Apoyo n.º 6 L.A.T. «Villar-Aldeanueva».
Término municipal afectado: Villar de Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Km.: 0,232.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Cruceas: Bóveda. Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Dehesa de Villar de Plasencia.
Presupuesto en pesetas: 1.255.713.
Finalidad: Desvío de línea por nuevo trazado de C.N. 630.
Referencia del expediente: 10/AT-004277-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de enero de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO